



FICHA IDENTIFICATIVA

DATOS DE LA ASIGNATURA

Código: 33564
Nombre: Derecho de la Seguridad Social I
Ciclo: Grado
Créditos ECTS: 6
Curso académico: 2025-26

TITULACIONES

Titulación	Centro	Curso	Periodo
1309 - Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos	Facultat de Ciències Socials	3	Primer cuatrimestre

MATERIAS

Titulación	Materia	Carácter
1309 - Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos	Derecho de la seguridad social	OBLIGATORIA

COORDINACIÓN

FERNANDEZ PRATS M CELIA

RESUMEN

Con la asignatura Derecho de la Seguridad Social I se pretende introducir a alumnas y alumnos en el ámbito de la relación jurídica de seguridad social, que supone la obligación de los poderes públicos de mantener un sistema de protección social que garantice a la ciudadanía la asistencia y prestaciones con las que hacer frente a situaciones de necesidad (art. 41 de la Constitución Española) y el recíproco compromiso de las personas protegidas de cumplir con las obligaciones derivadas de la protección del sistema.

Dicha protección se lleva a cabo a través de la inclusión en el sistema de la Seguridad Social, que obedece tanto a criterios profesionales (pertenencia a un determinado régimen de Seguridad Social como consecuencia del tipo de actividad desarrollada) como a criterios personales (nacionalidad, residencia...). Por eso se estudia la estructura del Sistema y los diferentes colectivos de personas que lo integran.

También se aborda la ordenación, jurisdicción e inspección de la Seguridad Social y la gestión del sistema de Seguridad Social deben ser asumidas por los poderes públicos; efectuándose esta última bajo la dirección y tutela de los respectivos departamentos ministeriales, con sujeción a los principios de simplificación, racionalización, economía de costes, solidaridad financiera y unidad de caja, eficacia social y descentralización, a través de las entidades gestoras de la Seguridad Social; siendo posible la



colaboración de empresarias y empresarios, bien individualmente o bien a través de las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social, sin perjuicio de otras formas de participación de las personas interesadas.

La asignatura continúa con el estudio de la formalización de la relación jurídica de Seguridad Social, que se lleva a cabo a través de los denominados actos de encuadramiento: afiliación (inicio de relación), alta (inicio de actividad), baja (fin de actividad) de los trabajadores, e inscripción de empresarios; y de las fuentes financieras del sistema español de Seguridad Social. Más concretamente, los regímenes que integran el sistema de la Seguridad Social se financian mediante por un sistema de reparto, para todas las contingencias y situaciones amparadas, con la existencia de un fondo de estabilización único para todo el sistema de la Seguridad Social, que tendrá por finalidad atender las necesidades originadas por desviaciones entre ingresos y gastos, y cuando se trate de pensiones causadas por incapacidad permanente o muerte derivadas de accidente de trabajo o enfermedad profesional cuya responsabilidad corresponda asumir a las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social o, en su caso, a las empresas declaradas responsables, el modelo de financiación será el de capitalización del importe de dichas pensiones, siendo objeto fundamental de estudio la regulación de la cotización y recaudación de las cuotas de la Seguridad Social.

Finalmente, la asignatura se detendrá en el estudio de los principios y reglas generales de la acción protectora de la Seguridad Social, entendida como el conjunto de prestaciones que un sistema de Seguridad Social otorga a las personas como consecuencia de la existencia de unos riesgos o contingencias. Estas se diferencian entre comunes y profesionales, siendo las primeras las que no tienen relación alguna con la actividad laboral y las segundas las que son consecuencia directa de la misma. Incidiéndose especialmente en los conceptos de accidente trabajo y enfermedad profesional y en el estudio de las prestaciones de la Seguridad Social, que se otorgan previa verificación del cumplimiento de los requisitos previos para otorgarlas, bien sean asegurativos o contributivos (alta y cotización previa, en su caso), bien asistenciales o no contributivos (carencia de determinados niveles de renta legalmente establecidos o la existencia de cargas familiares, etc.).

CONOCIMIENTOS PREVIOS

RELACIÓN CON OTRAS ASIGNATURAS DE LA MISMA TITULACIÓN

No se han especificado restricciones de matrícula con otras asignaturas del plan de estudios.

OTROS TIPOS DE REQUISITOS

Se recomienda que se haya cursado, al menos, las asignaturas Elementos jurídicos básicos para las relaciones laborales, Derecho del Trabajo I y Derecho del Trabajo II, pues su contenido debería servir como base a los futuros conocimientos a adquirir en la asignatura Seguridad Social I, permitiendo un desarrollo más adecuado de la misma, al no ser necesario la iniciación en dichos conocimientos y siendo muy útil la remisión a los mismos.

COMPETENCIAS / RESULTADOS DE APRENDIZAJE

-

Actuar con autonomía en el aprendizaje, tomando decisiones fundamentadas en diferentes contextos,



emitiendo juicios en base a la experimentación y el análisis y transfiriendo el conocimiento a nuevas situaciones.

Analizar, sintetizar y razonar críticamente.

Analizar y evaluar las decisiones emanadas de los agentes que participan en las relaciones laborales.

Analizar y evaluar los factores que determinan las desigualdades en el mundo del trabajo.

Aplicar el marco normativo regulador de la Seguridad Social y de la protección social complementaria.

Aprender de forma autónoma y desarrollar la iniciativa y el espíritu emprendedor.

Asesorar y gestionar en materia de Seguridad Social y protección social complementaria.

Colaborar eficazmente en equipos de trabajo, asumiendo responsabilidades y funciones de liderazgo y contribuyendo a la mejora y desarrollo colectivo.

Conocer el marco normativo regulador de la Seguridad Social y de la protección social complementaria

Conocer el marco normativo regulador de las relaciones laborales

Conocer la relevancia de los derechos fundamentales, la igualdad y la prohibición de discriminación en las relaciones laborales y en el sistema de Seguridad Social

Conocer y analizar los principios, ámbitos y procedimientos de actuación de las instituciones políticas sociolaborales.

Conocer y aplicar los principios del código deontológico profesional.

Conocer y comprender, desde el propio ámbito de la titulación, las desigualdades por razón de sexo y género en la sociedad; integrar las diferentes necesidades y preferencias por razón de sexo y de género en el diseño de soluciones y resolución de problem

Contribuir en el diseño, desarrollo y ejecución de soluciones que den respuesta a demandas sociales, teniendo en cuenta como referente los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Demostrar razonamiento crítico y autocrítico en el ámbito de la titulación, considerando aspectos tales como la ética profesional, los valores morales y las implicaciones sociales de las diferentes actividades realizadas

Desarrollar acciones de organización y planificación.

Desarrollar una visión interrelacionada sobre las distintas disciplinas académicas que analizan el ámbito laboral

Gestionar la información, redactar y formalizar informes y escritos.

Proponer soluciones creativas e innovadoras a situaciones o problemas complejos, propios del ámbito de conocimiento, para dar respuesta a las diversas necesidades profesionales y sociales.

Respetar y promocionar los derechos fundamentales, la igualdad entre hombres y mujeres, la igualdad de



oportunidades y la no discriminación, los valores democráticos y la sostenibilidad.

Saber comunicarse de manera efectiva, tanto de forma oral como escrita, adaptándose a las características de la situación y de la audiencia.

Seleccionar y gestionar información y documentación sociolaboral.

Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación.

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

1. CONCEPTO Y FUENTES DE LA SEGURIDAD SOCIAL

I. INTRODUCCION. Técnicas de protección de necesidades. Seguros Sociales y Seguridad Social

II. EVOLUCIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN ESPAÑA.

III. FUENTES DE LA SEGURIDAD SOCIAL. Normas internacionales; Derecho comunitario. Constitución. Normas legales; la Ley General de la Seguridad Social. Normas reglamentarias.

2. CAMPO DE APLICACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL

I. AMBITO SUBJETIVO DEL SISTEMA ESPAÑOL DE SEGURIDAD SOCIAL.

II. CRITERIOS PERSONALES Y TERRITORIALES.

III. CRITERIOS PROFESIONALES. LA ESTRUCTURA DEL NIVEL PROFESIONAL. Régimen General y regímenes especiales. Sistemas especiales.

IV. CAMPO DE APLICACION DEL REGIMEN GENERAL. Inclusiones. Exclusiones.

V. CAMPO DE APLICACION DE LOS SISTEMAS Y REGIMENES ESPECIALES.

3. GESTIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL

I. GESTION DE LA SEGURIDAD SOCIAL. Entidades Gestoras. Servicios Comunes.

II. COLABORACION EN LA GESTION DE LA SEGURIDAD SOCIAL. Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social. Empresas colaboradoras: colaboración obligatoria y colaboración voluntaria. Mutualidades de Previsión Social.



4. ACTOS DE ENCUADRAMIENTO EN LA SEGURIDAD SOCIAL

- I. ACTOS DE ENCUADRAMIENTO.
- II. INSCRIPCIÓN DE EMPRESAS.
- III. AFILIACIÓN.
- IV. ALTA.
- V. BAJA.
- VI. PECUALIARIDADES EN LOS REGÍMENES ESPECIALES: especial referencia al RETA

5. FINANCIACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL

- I. FINANCIACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL. Sistemas de financiación y recursos financieros. Fondo de reserva
- II. COTIZACIÓN AL RÉGIMEN GENERAL LA SEGURIDAD SOCIAL. Sujetos obligados y responsables. Objeto. Desarrollo. Supuestos especiales.
- III. RECAUDACIÓN DE LAS CUOTAS. Gestión recaudatoria. Sujetos responsables. Prescripción. Períodos de recaudación.
- IV. PECUALIARIDADES EN LOS SISTEMAS ESPECIALES DEL RÉGIMEN GENERAL Y EN LOS REGÍMENES ESPECIALES: especial referencia al RETA.

6. ACCIÓN PROTECTORA DE LA SEGURIDAD SOCIAL : CONTINGENCIAS PROTEGIDAS Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS PRESTACIONES

- I. CONTINGENCIAS PROTEGIDAS
 - 1. Accidente de Trabajo
 - 2. Enfermedad profesional
 - 3. Contingencias comunes y otras contingencias
- II. RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS PRESTACIONES.
 - 1. Requisitos. Cuantía máxima. Complementos a mínimos. Revalorización de las pensiones.
 - 2. Complemento para combatir brecha de genero
 - 3. Incompatibilidades
 - 4. Prescripción y caducidad. Reintegro de prestaciones indebidas.
- 5. Peculiaridades en los Sitemas y Regímenes Especiales

7. PRESTACIONES NO CONTRIBUTIVAS (REQUISITOS Y CUANTÍA)

- I. PENSIONES DE JUBILACIÓN E INCAPACIDAD NO CONTRIBUTIVA



- II. PROTECCIÓN FAMILIAR
- III. EL INGRESO MÍNIMO VITAL

VOLUMEN DE TRABAJO (HORAS)

ACTIVIDADES PRESENCIALES

Actividad	Horas
Teoría-Prácticas	60,00
Total horas	60,00

ACTIVIDADES NO PRESENCIALES

Actividad	Horas
Asistencia a otras actividades	0,00
Elaboración de trabajos individuales o en grupo	15,00
Estudio y trabajo autónomo	40,00
Preparación de clases	25,00
Preparación de actividades de evaluación	0,00
Resolución de casos prácticos	10,00
Total horas	90,00

METODOLOGÍA DOCENTE

En el proceso de enseñanza-aprendizaje de la asignatura "Seguridad Social I" se hará uso de la lección magistral junto a formas didácticas de participación, con el objeto de buscar la implicación de alumnos y alumnos en aquel proceso, así como la interacción **profesorado-estudiantado y estudiantado-estudiantado**.

Por ello, aun cuando en la distribución de trabajo se distinguen entre horas teóricas y horas prácticas, el desarrollo docente se llevará a cabo, si fuera posible, a través de clases teórico-prácticas, que permitan, al tiempo, la lección magistral en la que se exponen al alumnado, los conceptos básicos de su contenido y la aplicación práctica de los mismos a supuestos reales o ficticios.

EVALUACIÓN

1ª CONVOCATORIA:

Se requiere un mínimo de 5 puntos para poder aprobar la asignatura. La nota final del módulo se obtendrá sumando dos calificaciones: las notas obtenidas a través de la evaluación continua y la nota del examen en la fecha oficial, conforme a las siguientes reglas:

A) EVALUACIÓN CONTINUA

Evaluación continua de cada estudiante, basada en la asistencia regular y participación activa en



las actividades presenciales propuestas, tales como la realización de prácticas o la participación en actividades complementarias, la resolución de cuestionarios, la elaboración y/o entrega de trabajos, de forma individual o colectiva, todo esto tomando en consideración el grado de implicación y esfuerzo del mismo en el proceso de enseñanza y aprendizaje. Mediante este método de evaluación continua podrá obtenerse un máximo de 2,5 puntos (representa el 25% de la nota final) Para que estas pruebas puedan puntuar será necesario que individualmente consideradas superen el nivel de aprobado.

Así mismo se podrán acumular puntos negativos cuando la actitud en clase demostrara un claro desinterés por la materia por no atender a las explicaciones del profesor/a las intervenciones de los compañeros de forma poco respetuosa.

B) EXAMEN EN LA FECHA OFICIAL

Nota máxima: 7,5 puntos (representa el 75% de la nota final)

En la valoración de la prueba se atenderá a los siguientes criterios:

- a) Adecuación de la respuesta al que se pregunta: concreción y precisión
- b) Redacción y ortografía
- c) Precisión terminológica y técnica
- d) Coherencia y lógica interna de la fundamentación de las respondidas
- e) La utilización adecuada de los textos legales y/o criterios jurisprudenciales. Las respuestas consistentes en un simple "sí" o "no" o sin ninguna justificación, no se tomarán en consideración.

SERÁ NECESARIO OBTENER UN APROBADO EN EL EXAMEN (3,75 puntos) para poder añadir la nota obtenida, si procede, mediante la evaluación continúa.

*2ª CONVOCATORIA:

Se considera que las actividades de la evaluación continua desarrolladas durante el curso tienen naturaleza recuperable. A estos efectos, en el momento de la prueba final de la segunda convocatoria -escrita u oral- o con anterioridad a su celebración se propondrán al alumnado las correspondientes actividades de recuperación.

El equipo docente, en función de las circunstancias académicas, seleccionará para la evaluación uno o más de los instrumentos siguientes: exámenes escritos, incluyendo pruebas objetivas o semiobjetivas; resolución de problemas o de casos u otras opciones similares.

El alumnado que haya seguido la evaluación continua y haya sido evaluado de la misma, en el supuesto de no presentarse a la prueba final en la fecha oficial del examen (tanto en 1.ª como en 2.ª convocatoria), obtendrá la calificación de NO PRESENTADO.

Cuando, en aplicación de las normas previstas para el caso de coincidencia de exámenes al



Reglamento de Evaluación y Calificación de las Titulaciones de Grado y Máster de la Universitat de València, o cualquier otro motivo reglamentariamente establecido (v. gr. supuestos de fuerza mayor justificada), sea necesario realizar la prueba en otra fecha diferente a la oficial, el profesorado responsable podrá determinar motivadamente una modalidad de examen diferente a la prevista a la guía docente. En estos supuestos, la nueva modalidad de examen a realizar tiene que mantener el mismo nivel de exigencia y dificultad que el realizado con carácter general al resto del grupo.

BIBLIOGRAFÍA

ROQUETA BUJ, Remedios; TATAY PUCHADES, Carmen (Dir.) (2025). Derecho de la Seguridad Social I (14ª ed.). Valencia: Tirant lo Blanch

BLASCO LAHOZ, José Francisco; LÓPEZ GANDÍA, Juan (2024). Curso de Seguridad Social (16ª ed.). Valencia: Tirant lo Blanch

[http://: www.seg-social.es](http://www.seg-social.es)

Blasco Lahoz, José Francisco. El régimen especial de la seguridad social de los trabajadores por cuenta propia o autónomos (2ª ed.). Tirant lo Blanch

Gómez Salado, Miguel Ángel.(2018). Robótica, empleo y seguridad social: la cotización de los robots para salvar el actual estado del bienestar. Revista Internacional y Comparada de Relaciones Laborales y Derecho del Empleo. https://ejcls.adapt.it/index.php/rlde_adapt/article/view/604

Llompart Bennàssar, Magdalena (2019). La cotización a la Seguridad Social. Tirant lo Blanch.

Lousada Arochena, José Fernando. (2021). Enfermedades profesionales en perspectiva de género. Bomarzo.

Moreno Mortera, Gregorio José y Sánchez Vera, José Carlos. (2010). La financiación de las prestaciones contributivas de la Seguridad Social y de la gestión y funcionamiento de sus entidades y servicios. Foro de Seguridad Social (22), 18-31. Teruel Fernández, Carlos. (2021). El Régimen Jurídico de las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social. Aranzadi/Civitas.

SANCHEZ PÉREZ, J. La configuración jurídica del accidente de trabajo, ed. Laborum, Murcia, 2014